

# CONSEJO DE LONKOS DEL PUEBLO RANKÜL

## PROVINCIA DE LA PAMPA

### DESARROLLO CON IDENTIDAD DEL PUEBLO RANKÜL

#### PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO

**Santa Rosa, La Pampa abril 19 de 2021**

##### **1. OBJETIVO GENERAL**

Este trabajo pretende efectuar propuestas concretas para permitir a las comunidades del Pueblo Rankül, marchar hacia un desarrollo sostenible basado en nuestras pautas identitarias y compatible con nuestra Cosmovisión, cuyos ejes serán la educación, la capacitación, el trabajo comunitario, la espiritualidad, el territorio, todo esto sobre un eje transversal que es la identidad y la cultura Rankül.

La idea de desarrollo con identidad esta legítimamente fundada en la legislación local nacional e internacional que sustenta el derecho a los pueblos indígenas a mantener sus pautas y tradiciones su educación y su cosmovisión.

Así podemos nombrar hoy día desde el convenio 169 de la OIT a la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, hasta la Constitución Nacional y leyes derivadas .

##### **2. ALGUNOS ANTECEDENTES**

En el caso del Pueblo ranquel o Rankulche ( en lengua) hay que considerar que este pueblo hoy día a raíz de la perdida ilegal de su territorio - existían tratados de paz ( según el derecho internacional hoy vigentes) en los cuales el estado argentino reconocía límites y jurisprudencia pagos de costas y regalías por las tierras ya anexadas, que nunca se cumplieron.

Fue así que se hizo imposible seguir manteniendo sus organizaciones sociales , su cultura y cosmovisión y sus formas de desarrollo comunitario al no poder habitar en comunión con la madre tierra según sus pautas ancestrales.

Este desarraigo forzado, imposición cultural y discriminación hacia todo lo que fuera “indio” derivó en que muchas familias sobrevivientes del primer genocidio de estado perpetrado

en estas tierras , tuvieron que esconder su identidad para poder incluirse aunque sea de manera marginal a los procesos productivos del nuevo orden impuesto , siendo peones de los nuevos dueños de sus propios territorios , los que contaron con más suerte , pudieron habitar un pedazo de desierto que gracias a la proximidad del rio , pudo darles un atisbo de desarrollo pero resignando gran parte de la cosmovisión heredada de los ancestros ( espiritualidad , lengua , organización social) .

Años más tarde, el corte del rio Atuel por parte de Mendoza logró el golpe final a nuestra cultura, logrando la dispersión última de las raíces culturales que aún permanecían unidas, la gran diáspora ranquelina hacia las ciudades y pueblos en busca de trabajo, donde indefectiblemente, tuvieron que abandonar todo rasgo identitario y ocultarlo en aras de integrarse a la sociedad donde se instalaran, hay que recordar que en aquellos tiempos aún era mala palabra ser indio.

### **3. LA TRADICION MILENARIA Y LAS CONTRADICTORIAS IMPOSICIONES DE LA NUEVA CIVILIZACION.**

Milenios de existir en estos territorios construyen una forma de vida, pautas, tradiciones , lengua, la manera de vivir y respetar el medio que nos rodea y nos da sustento , la armonía con nuestra madre tierra y todos los seres vivos , manteniendo el equilibrio entre lo que se necesita para existir y lo que no debe ser depredado. Esto queda grabado en nuestra memoria ancestral y genética , son miles de años contra 143 años de imposición, antropológicamente hablando podemos decir que evolucionamos en este medio de una forma que nos garantizaba la armonía , esta armonía fue rota y por ello hemos sido condenados a la desaparición como cultura y raza.

Los grandes pensadores y estadistas mundiales, entendieron este hecho y el hecho de la importancia de la biodiversidad para el éxito de toda la humanidad, y es por ello que impulsaron la legislación actual vigente que protege los derechos de los pueblos indígenas, sin embargo la mayoría de estas leyes vigente no son de aplicación real en la mayoría de los países y es por ello que el objetivo de las mismas no se está cumpliendo.

### **4. ARTICULACIONES PUBLICAS MULTIJURISDICCIONALES NECESARIAS.**

En definitiva, el Pueblo Ranquel a través de sus comunidades , sostiene que para mantener su bagaje cultural, su patrimonio inmaterial y material, y seguir existiendo como colectivo indígena necesita urgente la acción de los estados provinciales y nacional para implementar de manera inmediata el Plan de Desarrollo con Identidad del Pueblo Ranquel, manteniendo que queremos desarrollarnos según nuestra pautas culturales , cosa no imposible , en estos momentos de crisis mundial y cambio climático, queremos tener la opción de mostrar y demostrar que hay una opción para nosotros y esa opción es la que elegimos y no la que se

nos impuso, la que mejor se adapta a nuestras necesidades de desarrollo comunitario y que no va en contra de nuestra cosmovisión, y que puede además de todo aportar a las regiones donde se implemente, con acciones de :-desarrollo turístico y cultural – cambio climático- seguridad alimentaria- producción sostenible- ecoagricultura- sustentabilidad ecológica- y depuración medioambiental.

## **5. EQUILIBRIOS Y APORTACIONES NECESARIAS.**

Para lograr la implementación de este Plan hace falta el esfuerzo conjunto de los estados y las comunidades, los unos implementando medidas, consiguiendo tierras aptas y suficientes y aportando los medios para lograr los objetivos, los otros poniendo el esfuerzo, los recursos humanos y los conocimientos que aún perviven para producir este tan ansiado desarrollo que permita conservar y fortalecer nuestra identidad, que es la base de las identidades que luego poblaron este territorio.

De hecho los gobiernos nacionales y provinciales, tienen programas utilizables que en algunos casos deberán ser adaptadas a nuestras tradiciones históricas.

**Desde siempre la idea de identidad de los pueblos y el territorio ha sido parte del motor de la historia. Y ciertamente es parte de nuestra lucha en tanto donde habitábamos fue despojado por la fuerza.**

## **6. ACCIONES POSIBLES SUJETAS A IMPLEMENTACION O ADAPTACION DE PROGRAMAS EXISTENTES.<sup>1</sup>**

A continuación se detalla las acciones que deben iniciarse para poner en marcha este Plan, las mismas no son taxativas o excluyentes, sino que pretender ser una guía que explique lo que es necesario lograr para fortalecer nuestra identidad y poder continuar con nuestro desarrollo natural que fue interrumpido de manera coercitiva hace 143 años .

### **6.1. PRECONDICION : NUEVAS INSTITUCIONALIDADES .**

Por ello es necesario lograr acuerdos con los Estados Provinciales<sup>2</sup>, que hoy están organizados en ancestral territorio ranquel, y el Estado Nacional, que firmo los históricos tratados de paz con la nación ranquel para la implementación de políticas que, teniendo como referencia la restitución de derechos que fueron arrebatados por la fuerza hace 143 años , la legislación vigente sobre derechos indígenas ( Constitución Nacional, Convenio 169

---

<sup>1</sup> El Plan preveerá acciones a corto mediano y largo plazo, debiendo revisarse anualmente su implementación, para modificaciones pertinentes.

<sup>2</sup> La Pampa, Buenos Aires, Mendoza, Rio Negro, Cordoba, San Luis, Santa Fe.

OIT , Declaración Universal de Derechos de Pueblos Indígenas , Ley 23302 , etc )y los tratados de paz firmados entre el Estado Argentino y la Nación Rankül permitan reestablecer el Derecho al Desarrollo de nuestro Pueblo.

## **6.2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS COMUNIDADES.**

a. Fortalecimiento Institucional de los Concejos de Lonkos pciales a través de la subvención estatal para la realización de encuentros regionales (zona centro- territorio ancestral).

- Reuniones mensuales del CPA o los organismos aptos en cada Pcia, para seguimiento del Plan.
- Formación de un equipo mixto de asesores legislativos y delegados de comunidades para el análisis y propuestas legislativas.
- Crear una mesa de análisis y gestión de tierras ,conformadas por integrantes del Estado Nacional-Provincial y comunidades , que analicen y gestionen la entrega o compra de tierras aptas y suficientes para las comunidades reconocidas por los estados provinciales, nacionales y los organismos representativos del Pueblo Ranquel, donde se desarrollaran los proyectos de **desarrollo con identidad.**, que adopte las medidas necesarias para que tengan registros presupuestarios y en las políticas públicas sectoriales.

### Integración

Las comunidades que integrarán dicho plan deberán tener constancia aprobada por el consejo de lonkos , de su genealogía perteneciente al Pueblo Ranquel, si bien un porcentaje de las mismas podrá tener algunos miembros adheridos pero estos no podrán ser autoridades de la comunidad en cuestión y actuarán como observadores.

### Funcionamiento

Formación de una comisión conformada por delegados de las comunidades y de los gobiernos provinciales para análisis y propuestas para implementar el plan (miembros comunidades – funcionarios-técnicos provinciales).

### Instrumentalidad

Realizar un convenio entre los organismos provinciales , las comunidades , y los distintos ministerios según el marco proporcionado por el Programa de Fomento de Comunidades Aborígenes sobre todo con el ministerio de Bienestar Social, Obras públicas, Tecnología,

Educación, Producción, Ambiente, el IPAV, Turismo y Cultura , y otros, para implementar el plan proveyendo cada área, los recursos necesarios (tierras, financieros, de gestión y capacitación).

Hasta tanto se firmen los convenios bien puede funcionar con una Mesa de Coordinación con estos mismos actores, labrándose actas de funcionamiento, acuerdos, metas, y niveles de avance.

b. “ Operador Turístico –Cultural Rankül”

Realizar un convenio con la secretaría de Cultura y la Secretaría de Turismo para la creación de dicha figura, debiendo ser estos, personas físicas o jurídicas ranküles ,avalados por las comunidades ranküles.

c. Subsidios para funcionamiento.

Crear una línea de subsidios dentro de la Ley 1228 en el Programa de Apoyo a Comunidades Aborígenes con presupuesto provincial para financiar los proyectos de desarrollo con identidad presentados por las comunidades que hayan sido aprobados y solventar gastos de funcionamiento anuales de las comunidades de acuerdo a presupuestos de gastos por acciones previstas, presentado con anterioridad.

d. Coordinación mixta.

Generar en conjunto. delegados de las comunidades y con los técnicos de distintos ministerios provinciales, proyectos marco , ( x ej. cultural-turístico, de producción agro-ganadera , de producción artesanal, de gestión ambiental, cambio climático, educativo, de capacitación o uno que contemple todos los ítem) para el desarrollo con identidad, para que puedan hacerlos propios las distintas comunidades y aplicar en las tierras que posean o que gestionen, pudiendo cada comunidad adaptarlos a su realidad comunitaria.

e. Eventos anuales.

e.1. Realización de los eventos del calendario Ranquel, We Tripantu -Vuta Travunche Rankül - Foros de Juventud Rankül , otros.

e.2. Realizar convenio con secretaria de cultura y la Dirección de deportes para el sostenimiento, capacitación, desarrollo y organización de juegos ancestrales que deberán ser revitalizados en las diferentes comunidades y tener un cronograma de actividades anuales. También deberán preverse los espacios comunitarios donde se desarrollarán dichos juegos y ayudar a la infraestructura de los mismo como también los elementos necesarios y logística para su desarrollo.

e.3. Declarar Feriado Pcial para los descendientes ranqueles el 23 y 24 de junio por el festejo del We Tripantu.

f. Patrimonio Cultural.

f.1. Para que las comunidades Ranküles sean guardianas de su patrimonio arqueológico, se deberá capacitar a los miembros de comunidades interesadas y proveerlas de medios adecuados para la preservación de los mismos, además de incluir en la Ley de Patrimonio la figura “Guardián de patrimonio arqueológico Rankül”.

f.2. La realización de Foros semestrales sobre cultura y educación Rankül

f.3. La realización de Foros de espiritualidad anuales y la inclusión de la espiritualidad ranquel en la secretaria de culto provinciales en territorio ancestral.

f.4. La implementación del proyecto “Rescate y producción musical Rankül” por parte de la secretaria de cultura. Para esto cada comunidad avalará a miembros interesados para integrar este proyecto el cual tiene como finalidad el rescate, el análisis de los componentes identitarios más prominentes y la creación a partir de los mismos de contenido musical tradicional y contemporáneo basado en dichos estudios, las personas avaladas estarán becadas para dicho trabajo, y se requerirá el aporte de historiadores, archivistas o antropólogos y todos aquellos profesionales que puedan ayudar a dicho rescate.

f.5. Creación del grupo de danzas de las comunidades rankülches, también con miembros de las comunidades designados por las mismas y profesores ranqueles que rescaten y revitalicen las danzas ancestrales y produzcan nuevas creaciones culturales basados en las representaciones tradicionales. El acompañamiento logístico de este grupo para encuentros, viajes, capacitación, transmisión cultural, siendo el objetivo final ideal que cada comunidad pueda tener su propio grupo de danzas.

**6.3. TRAMITES PENDIENTES EN REPARTICIONES PUBLICAS.**

a. Comienzo de evaluación de los proyectos presentados ya en marcha, para entrega definitiva de tierras.

b. Continuación de evaluación y aprobación de proyectos presentados por las comunidades, en la línea del Programa de apoyo a comunidades Aborígenes en diversas reparticiones.

**6.4. SERVICIOS Y ENERGÍA SUSTENTABLE.**

a. Se preverá las redes de servicios necesarias para la concreción de los proyectos de Desarrollo con Identidad del Pueblo Ranquel es decir:

- Agua
- Luz
- Gas
- Telefonía.
- internet

Poniendo particular énfasis en el equipamiento de energías renovables, solar eólica, biogás, para ellos se firmaran los acuerdos necesarios con los ministerios nacionales o provinciales para proveer de dichos equipamientos a las comunidades.

b. Para el caso del servicio de provisión de energía , luz , agua, gas, los estados firmaran acuerdos con las comunidades para proveer dicha energía a tarifas sociales debiendo preverse la posibilidad que por vía de sistemas asociativos las comunidades puedan actuar como agente mayorista para el fraccionamiento de la energía a sus miembros.

c. Se promoverán y financiaran con aportes de los estados municipales, provinciales y nacional o aportes de organismos internacionales los proyectos de depuración, saneamiento, reciclados de residuos, plantación de especies generadoras de bonos de carbono, reuso de aguas , de forma prioritaria a las comunidades indígenas ,lo cual importará la capacitación a los miembros de las comunidades ranqueles interesados en la gestión de dichos recursos.

## **6.5.VIVIENDAS**

a. Realizar un convenio entre el CPA y el Instituto Autárquico de la Vivienda, para acordar un puntaje mayor en la entrega de viviendas a los descendientes de ranqueles avalados por las comunidades y para, de ser posible, habiendo tierras comunitarias, la construcción y entrega de barrios comunitarios, según los art. De la Ley 1228.

b. Considerar un diseño de viviendas aptos para las comunidades rurales ranqueles con perfiles de sustentabilidad ambiental.

c. Gestionar ante Nación una línea de subsidios para barrios comunitarios ranküles a desarrollarse en tierras que posean las comunidades o que se asignen para tal fin, y que contemple también la creación de 1 escuela, una posta sanitaria , instalaciones para la realización de los deportes y juegos ranküles, instalaciones turísticas; e instalaciones para desarrollo artístico y social .

d. Generar acuerdo con la municipalidad de Santa Rosa para la donación de un terreno o vivienda para que funcione como la casa del Consejo de Lonkos,

## **6.6. JURÍDICAS.**

a. La declaración legislativa en el marco del art. 6 de la constitución Provincial del Pueblo Rankül o Ranquel como pre-existente en la Pcia de acuerdo al informe presentado ante la Presidencia de la Legislatura Provincial en Abril del 2012.

b. Crear un área integrada por comunidades y asesores legislativos para analizar los proyectos de leyes que requieren consulta libre previa e informada y que vele por el cumplimiento de este derecho establecido en la constitución nacional el convenio 169 de la OIT en su reglamentada 24071

c. Asignar presupuesto propio al programa previsto en la Ley 1228 para gastos de funcionamientos anuales de las comunidades y firmar acuerdos con los distintos ministerios o secretarías para la financiación de los proyectos incluidos en este Plan.

d. Cumplimiento del convenio y la Ley 2697 dando solución a las comunidades que gestionan su personería jurídica.

e. Convocar al CPA a los asesores legales y contables de cada Ministerio y de contaduría general, para informarles la vigencia de la Ley 2697 en el pedido de subsidios por parte de las comunidades Ranküles para gastos de funcionamiento o gastos para diferentes actividades propias del rescate cultural o del desarrollo comunitario.

f. Enviar a la legislatura la Ley de tierras comunitarias que tuvieron la consulta libre previa e informada y aportes de las comunidades.

g. Acompañamiento del Equipo Jurídico en la regularización de tierras.

h. Presentación de modificación o sanción de leyes recomendadas por la comisión legislativa.

## **6.7. EDUCACIÓN**

a. elaboración y presentación de proyectos educativos y para la creación de escuelas ranküles subvencionadas por el gobierno pcial y nacional. Dichas escuelas implementaran un plan educativo acordado entre el Consejo de Lonkos y el Ministerio de Educación que prevea títulos oficiales . Los maestros o profesores de cada escuela deberán ser avalados anualmente por las comunidades que gestionen la escuela y aprobados por el consejo de lonkos de acuerdo a su capacidad y conocimiento de la cultura ranquel

b. Reglamentación de los art. 80 y 81 de la Ley Pcia 2511 de Educación que crea la modalidad de E.I.B. Asignación de un espacio permanente para su funcionamiento. Creación de cargos necesarios para el funcionamiento de la modalidad y para la implementación de EIB en las

escuelas con matrícula indígena, reconociendo los idóneos avalados por las comunidades y capacitados por la modalidad .

c Implementación con continuidad a través de los años del curso virtual de lengua y cultura ranquel , orientado exclusivamente a comunidades y sus miembros.

d. Inclusión en la curricula de las escuelas el aprendizaje de los juegos ancestrales<sup>3</sup> con personal avalado por las comunidades . Organización de encuentros deportivos escolares para dichos juegos.

e. Inclusión en la curricula de las escuelas el aprendizaje de música, danzas y artesanías ranqueles con personal avalados por las comunidades .

f. Generación de contenido multimediático para la enseñanza de la historia ranquel , libros , videos , adaptados a cada nivel y gestionados o aprobados por el Consejo de Lonkos.

g. Creación conjunta entre delegados de comunidades y delegados de obras públicas de un proyecto para la construcción de 2 (dos) casas del estudiante Rankül ( sede Santa Rosa y Gral Pico) y la Casa del Consejo de Lonkos.

## **6.8. TIERRAS Y DESARROLLO**

a. Gestionar directamente ante Nación proyectos macro, que tengan como gestores y protagonistas a las comunidades ranküles.

b. Incluir a a las actividades enmarcadas en el desarrollo con identidad de las comunidades ranküles organizadas, como de fomento favoreciendo exenciones

c. Elaboración y presentación de proyectos de desarrollo de las comunidades .

d. Ubicación, gestión de comodatos o regularización y titulación de tierras que ocupan las comunidades o para el Consejo de Lonkos, con activa gestión del CPA o los organismos de los gobiernos provinciales.

e. Acompañamiento de las áreas provinciales (CPA- Consejos- etc) gestionando donde correspondiere los proyectos

f-Inserción de las comunidades ranqueles dentro del mercado productivo de las Pcias, a través de proyectos de producción de alimentos y artesanías , proyectos turísticos-culturales y otros que dejen una impronta identitaria en el territorio centro.

---

<sup>3</sup> Tales como Chueca, boleadas, otros.

g. Capacitación laboral a los miembros de las comunidades en las áreas en que se desarrolle el proyecto presentado.

h. Inclusión en el presupuesto provincial de las partidas para el “ Programa de apoyo a comunidades Aborígenes” y la línea de subsidios para la implementación de los proyectos presentados en el marco del Plan de Desarrollo con Identidad.

i. Gestionar la donación de bienes en desuso de organismos pciales o nacionales: Vehículos- maquinaria agrícola- contenedores marítimos- casillas- mobiliario-etc

j. Entrega en comodato de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al Estado Pcial o Nacional en Comodato al Consejo de Lonkos , o las comunidades para uso de desarrollo de las comunidades ranküles .

### **7.HOMOLOGACIÓN DE PRÁCTICAS JURÍDICAS ORIGINARIAS AL SISTEMA OCCIDENTAL ESTABLECIDO.**

Resulta evidente que hay una contradicción entre las prácticas originarias, y los sistemas occidentales establecidos para el acceso de las comunidades a los planes y programas vigentes, que están hechos con otras lógicas, valores y formas.

Por tanto se propone con Universidades, el INAI, el INAES, y Ministerios Competentes generar un programa que :

1. identifique las prácticas jurídicas ranküles
2. Describa sus efectos conforme modalidades.
3. Dichos datos/ conductas/ gestos se analicen en sus equivalencias con los sistemas culturales no originarios de validaciones e institucionalidades jurídicas.
4. Se prevea un sistema de homologación y veracidad a dichas prácticas para acercarlas y anidarlas en los sistemas no originarios y formas de asignación de fondos por parte del sistema legal, contable, de los sistemas de gestión del presupuesto y rendición de erogaciones públicas.
5. En dicho sistema deberán pautarse y describirse las prácticas e identificar que organismo público y originario validarán las mismas : v. gr. Consejo de Lonkos, CPA provinciales, INAI, etc.
6. Constitución de sistemas de fideicomisos generales que reciban y administren fondos para los objetivos descritos en la presente propuesta a manera de plataforma general de las implementaciones de las políticas que favorezcan a las comunidades.
7. Utilizar dentro de lo posible el sistema de doble lenguaje.

## FIRMANTES

COMUNIDAD RALI-CO- COMUNIDAD WILLI ANTU- COMUNIDAD NAHUEL AUCA-  
COMUNIDAD PANGUITRUZ GNER- COMUNIDAD ROSA MORENO MARIQUEO- COMUNIDAD  
YANCAMIL-COMUNIDAD COLIPI MORALES- COMUNIDAD PILLAN PULLU WE EGLESTINA  
MACHADO- COMUNIDAD RANKULCHE- COMUNIDAD VUTA CONCHIQINGAN-  
COMUNIDAD RAMON CABRAL EL PLATERO- COMUNIDAD EPUMER- COMUNIDAD  
ÑANCUFIL CALDERON- COMUNIDAD KINTRE CARRIPILUN- COMUNIDAD HUITRA-  
COMUNIDAD LIKEN KUYEN- COMUNIDAD BAIGORRITA- COMUNIDAD ÑUQUE MAPU-